

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-089-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LISTADO DE DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS



FECHA: 15 DE JUNIO DE 2021

Para su conocimiento, aplicación y control, se les remite listado de las Empresas con Licencias Exclusivas de Distribuidor, Representante y Agente, autorizados por la Dirección General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, comunicadas mediante **Oficio No. SDE-DGSP-053-2021** de fecha 21 de mayo del 2021, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA	NOMBRE DE LA EMPRESA CONCEDENTE	PRODUCTO O SERVICIO QUE REPRESENTARA	VIGENCIA
1	L/R 1841-2021	INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S.A. DE C.V.	PANGEA NGU Ltd.	Promover, ofrecer en venta, gestionar la importación de los sistemas o productos, software y hardware, servicios de soporte y actualizaciones, recepción de ordenes de compra y entrega de propuestas.	Indefinido
2	L/D RD-CAFTA 315-2021	INGENIERIA GERENCIAL, S.A. DE C.V.	ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (Esri)	Demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a	Definido (Hasta el 31 de diciembre de 2021)

PÁGINA 2 DE 4 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-089-2021

				los materiales con ellos relacionados.	
3	L/D RD-CAFTA 314-2021	ELECTRONICA MEDICA, S.A. DE C.V.	HOLOGIC, INC.	Distribuir y comercializar, brindar servicios de mantenimiento y suministro de repuestos y accesorios para los productos fabricados por la compañía: equipos, productos marinos y esqueléticos, toda la línea de mamógrafos y densitómetros óseos.	Definido (Hasta el 20 de noviembre de 2022)
4	L/D 3524-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	BROUWERIJ MARTENS	Productos de las marcas MARTENS y HOLLANDER	Indefinido
5	L/D 3523-2021	TECNOLOGIA ACCESO Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LYNGSOE SYSTEMS	Productos y soluciones LYNGSOE SYSTEMS	Definido (Hasta el 19 de octubre de 2023)
6	L/D 3513-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	S.S. AGRICOLA TOMMASI VITICOLTORI	Uso, comercialización y distribución de la marca AGRICOLA TOMMASI VITICOLTORI	Indefinido
7	L/D 3512-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	HEINEKEN BROUWERIJEN B.V.	Productos de la marca Tecate y Carta Blanca.	Indefinido
8	L/D 3508-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	SAN ROMAN BODEGAS Y VIÑEDOS, S.A.	Uso, comercialización y distribución de la marca San Román, Prima.	Indefinido
9	L/D 3507-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	BODEGAS GARMÓN CONTINENTAL, S.L.	Uso, comercialización y distribución de la marca Garmón.	Indefinido
10	L/D 3505-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	BODEGAS MAURO S.A.	Uso, comercialización y distribución de la marca BODEGAS MAURO	Indefinido
11	L/D 3504-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	BODEGAS VALDELANA, S.L.	Productos FAMILIA VALDELANA BLANCO, FAMILIA VALDELANA BLANCO SEMIDULCE, FAMILIA VALDELANA ROSÉ, FAMILIA VALDELANA	Indefinido

PÁGINA 3 DE 4 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-089-2021

					TINTO JOVEN, FAMILIA VALDELANA CRIANZA, FAMILIA VALDELANA RESERVA, DUQUESA DE LA VICTORIA BLANCO, DUQUESA DE LA VITORIA ROSÉ, DUQUESA DE LA VICTORIA TINTO JOVEN, DUQUESA DE LA VICTORIA CRIANZA, DUQUESA DE LA VICTORIA RESERVA, AGNVS CRIANZA, AGNVS RESERVA.	
--	--	--	--	--	---	--

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 8 y 10 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), se les instruye que al momento de presentarse una importación de productos de las marcas y concedentes distintos a los que ostentan la distribución exclusiva según constancias emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Sectores Productivos, los mismos deben ser retenidos y puestos a disposición de la autoridad competente.

A su vez, hacer de su conocimiento la cancelación de las Licencias Exclusivas de Distribuidor y Representantes, a petición de las empresas concesionarias, las cuales se detallan a continuación:

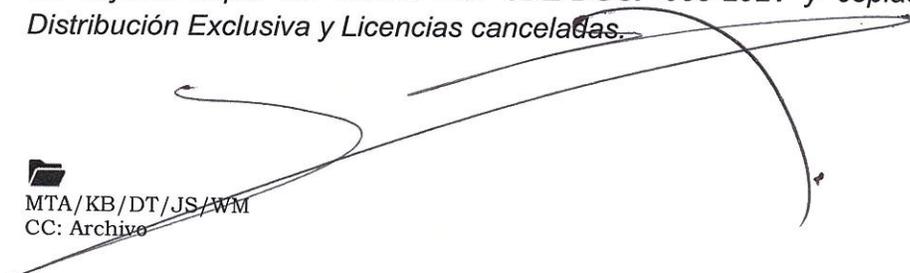
No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA	NOMBRE DE LA EMPRESA CONCEDENTE	PRODUCTO O SERVICIO QUE REPRESENTABA	Vigencia
1	L/R 1693-2014	COSTAMAGNA, S. DE R.L. (Licencia Cancelada a petición de la empresa)	BROUWERIJ MARTENS	Producto de la marca Martens.	Cancelada
2	L/D 279-1973	CORPORACION COMERCIAL, S.A. (Se canceló a petición de la empresa concedente)	REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT	Vehículos Renault nuevos.	Cancelada
3	L/D 2859-2014	COSTAMAGNA, S DE R.L. (Se canceló a petición de la empresa concedente por la empresa Concesionaria)	BROUWERIJ MARTENS	Producto de la marca Martens.	Cancelada

PÁGINA 4 DE 4 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-089-2021

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas de hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente.

*Se adjunta copia del **Oficio No. SDE-DGSP-053-2021** y copias de Constancias de Distribución Exclusiva y Licencias canceladas.*


MTA/KB/DT/JS/WM
CC: Archivo

Rr

DE



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de mayo del 2021

Oficio No.SDE-DGSP-053-2021

Abogado
JUAN JOSE VIDES
 Director Ejecutivo
 Administración Aduanera de Honduras
 Su Oficina.



Estimado Abogado Vides:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle copias de las Constancias de Registro de Licencias Exclusivas de Distribuidor, Representante y Agente, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas:

No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	L/R 1693-2014	COSTAMAGNA, S DE R.L. (Licencia Cancelada a petición de la empresa)
2	L/R 1841-2021	INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S.A. DE C.V.
3	L/D RD-CAFTA 315-2021	INGENIERIA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
4	L/D RD-CAFTA 314-2021	ELECTRONICA MEDICA, S.A. DE C.V.
5	L/D 3524-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
6	L/D 279-1973	CORPORACION COMERCIAL, S.A. (Se canceló a petición de la empresa concedente)
7	L/D 2859-2014	COSTAMAGNA, S DE R.L. (Se canceló a petición de la empresa concedente por la empresa Concesionaria)
8	L/D 3523-2021	TECNOLOGIA ACCESO Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
9	L/D 3513-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A.
10	L/D 3512-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A.
11	L/D 3508-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A.
12	L/D 3507-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A.
13	L/D 3505-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A.
14	L/D 3504-2021	DISTRIBUCIONES AM, S.A.

Atentamente,

Maria Emelinda
MARIA EMELINDA
 Directora General



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en el Libro de Registro de Representantes, **Tomo VIII**, que al efecto leva esta Dirección General, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE Nº 1693-2014;** Nombre del Representante : **COSTAMAGNA, S. DE R.L.;** Nombre del Concedente: **BROUWERIJ MARTENS;** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Representará: Productos de la Marca Martens; Nacionalidad del Concedente: Belga; Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: 03 de junio del 2013; Diario Oficial La Gaceta: Nº 33,341 de fecha 29 de enero del 2014; Recibo de la Tesorería Nº 1200550 de fecha 20 de noviembre del 2013; Observaciones: Resolución **Nº 916-2013** Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, (ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, de fecha treinta de octubre del 2013, **Licencia Cancelada a petición de la empresa concesionaria,** mediante Resolución **Nº 400-2019.** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de julio del año dos mil diecinueve. Anotación Marginal inscrita el quince de abril del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



MARIA EMELINDA LARA
Directora General

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Representantes, TOMO VIII, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE REPRESENTANTE Nº 1841-2021; Nombre del Representante: INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S.A. DE C.V. (INTERSEG, S.A. DE C.V.); Nombre del Concedente: PANGEA NGU Ltd; Jurisdicción de la Representación: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Representará: Para promover, ofrecer en venta, gestionar la importación de los sistemas o productos, softwares y hardware, servicios de soporte y actualizaciones, recepción de órdenes de compra y entrega de propuestas; Nacionalidad del Concedente: Israelí; Representante Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: Carta Credencial de Representación y Apoderamiento de fecha 30 de septiembre del año 2020; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,463 de fecha 18 de diciembre del 2020; Recibo de la Tesorería Nº 8078238 de fecha, 28 de enero del 2021. Observaciones: Resolución Nº 394-2020. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Licencia inscrita el ocho de febrero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago Nº 8142061
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 315-2021**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **INGENIERIA GERENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; Domicilio: Aldea El Guayabal, atrás de Escuela "La Estancia"; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 31 de diciembre del año 2021; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 17 de marzo del 2021; Nombre del Concedente: **ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC., (Esri)**; Domicilio y Nacionalidad: 380 New York Street, Redlands, California 92373-8100 USA, estadounidense. Licencia inscrita el veintiuno de mayo del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 314-2021;** Nombre del Solicitante (Concesionario) **ELECTRÓNICA MÉDICA S.A. DE C.V.;** Domicilio: Colonia Florencia Norte, entre 2 y 3 avenida, Edificio Solaire, Local 102 primer nivel, Boulevard Suyapa; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 20 de noviembre del año 2022; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que distribuirá: Autorizado para distribuir y comercializar, brindar servicios de mantenimiento y suministro de repuestos y accesorios para los siguientes productos manufacturados por nuestra compañía: Equipos, productos Mamarios y esqueléticos incluyen, todas nuestras líneas de mamógrafos y densitómetros óseos; Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: 20 de noviembre del 2020; Nombre del Concedente: **HOLOGIC, INC.;** Domicilio y Nacionalidad: 250 Campus Drive, Marlborough, MA 01752 USA; estadounidense. Licencia inscrita el 11 de mayo del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3524-2021**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **BROUWERIJ MARTENS**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Autorizado para distribuir los productos de las marcas **MARTENS Y HOLLANDER**; Nacionalidad del Concedente: Beiga; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 05 de octubre del año 2018; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,541 de fecha once de marzo del 2021; Recibo de la Tesorería Nº 6592729 de fecha 12 de agosto del 2019; Resolución Nº **400-2019**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de julio del año dos mil diecinueve. Licencia inscrita el 15 de abril del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



MARIA EMELINDA LARA
Directora General

Recibo de Pago Nº 8335819
MR



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8, 11, 12 y 14 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a realizar inscripción de nota marginal en el Libro de Registro de Distribuidores, **Tomo II**, que al efecto lleva esta Dirección General, en la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 279-1973;** Nombre del Distribuidor: **CORPORACION COMERCIAL, S.A. DE C.V.;** Nombre del Concedente: **REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT;** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio nacional; Productos que Distribuirá: Vehículos Renault nuevos; Nacionalidad del Concedente: Francesa; Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: 25 de noviembre de 1973; Diario Oficial La Gaceta: N° 21,071 de fecha 31 de agosto de 1973 y 21385 del 12 de septiembre de 1974; Recibo de la Tesorería N° 166195 de fecha 29 de junio de 1973; Observaciones: Resolución N° 507-b de fecha seis de agosto de 1973 y Rectificación de Resolución N° 562-b. Secretaría de Economía ahora Secretaría de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Mediante Resolución N° 112-2020 del treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, publicada en el diario oficial la Gaceta N°35,505 del 03 de febrero del 2021, **Se Cancela a petición de la empresa concedente la Licencia de Distribuidor N° 279-1973**, en virtud que la peticionaria expresa no tener relación con la empresa concesionaria **CORPORACION COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, desde hace mucho tiempo. Anotación Marginal inscrita el veintiuno de abril del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE HONDURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE SECTORES PRODUCTIVOS

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en el Libro de Registro de Distribuidores, **Tomo XIII**, que al efecto leva esta Dirección General, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 2859-2014**; Nombre del Distribuidor: **COSTAMAGNA, S. DE R.L.**; Nombre del Concedente: **BROUWERIJ MARTENS**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Los Productos de la Marca Martens; Nacionalidad del Concedente: Belga; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 03 de junio del 2013; Diario Oficial La Gaceta: N° 33,341 de fecha 29 de enero del 2014; Recibo de la Tesorería N° 1074899 de fecha 27 de agosto del 2013; Observaciones: Resolución N° **916-2013** Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, (ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, de fecha treinta de octubre del 2013, **Licencia Cancelada a petición de la empresa concesionaria**, mediante Resolución N° **400-2019**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de julio del año dos mil diecinueve. Anotación Marginal inscrita el quince de abril del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



MARÍA EMELINDA LARA
Directora General

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3523-2021**; Nombre del Distribuidor: **TECNOLOGÍA ACCESO Y SEGURIDAD S.A. DE .C.V.**; Nombre del Concedente: **LYNGSOE SYSTEMS**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 19 de octubre del 2023; para distribuir los productos y soluciones **LYNGSOE SYSTEMS**; Nacionalidad del Concedente: danesa; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 19 de octubre del 2020; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,484 de fecha 11 de enero de 2021; Recibo de la Tesorería Nº 7810412 de fecha veintiseis de noviembre del 2020, Resolución Nº **451-2020**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de diciembre del dos mil veinte. Licencia inscrita el cinco de abril del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



MARIA EMELINDA LARA
Directora General

Recibo de Pago Nº 8163749
MR

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3513-2021**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; Nombre del Concedente: **S.S. AGRICOLA TOMMASI VITICOLTORI**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Para que haga uso de sus marcas, comercialice y distribuya sus productos. Los productos deberán cumplir con la Legislación Sanitaria vigente del país; Nacionalidad del Concedente: Italiana; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 10 de julio del 2020; Diario Oficial La Gaceta: N° 35,447 de fecha dos de diciembre del 2020; Recibo de la Tesorería N° 7624928 de fecha, 25 de septiembre del 2020. Resoluciones N° **376-2020** de fecha dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte y N° **011-2021** de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Licencia inscrita el veintiocho de enero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 7962447
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3512-2021**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; Nombre del Concedente: **HEINEKEN BROUWERIJEN B.V.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Los productos de la empresa concedente como ser las marcas Tecate y Carta Blanca. Los productos anteriormente descritos deben cumplir con todas las disposiciones legales en materia sanitaria vigentes en el país; Nacionalidad del Concedente: Holandesa; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Declaración Jurada de fecha 21 de junio del 2019; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,452 de fecha siete de diciembre del 2020; Recibo de la Tesorería Nº 7624912 de fecha, 25 de septiembre del 2020. Resolución Nº **405-2020**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Licencia inscrita el veintiséis de enero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago Nº 7963019
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIV, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3508-2021;** Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;** Nombre del Concedente: **SAN ROMÁN BODEGAS Y VIÑEDOS, S.A.;** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Para que haga uso de sus marcas, San Román, Prima, comercialice y distribuya sus productos. Los productos anteriormente descritos deben cumplir con todas las disposiciones legales en materia sanitaria vigentes en el país; Nacionalidad del Concedente: Española; Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: 04 de septiembre del 2020; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,447 de fecha dos de diciembre del 2020; Recibo de la Tesorería Nº 7624921 de fecha 25 de septiembre del 2020. Resolución Nº **377-2020.** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte. Licencia inscrita el doce de enero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



MARÍA EMELINDA LARA
Directora General

Recibo de Pago Nº 7963052
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3507-2021;** Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;** Nombre del Concedente: **BODEGAS GARMÓN CONTINENTAL, S.L.;** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Para que haga uso de su marca Garmón, comercialice y distribuya sus productos. La empresa concesionaria debe cumplir con la legislación en materia sanitaria vigente en el país; Nacionalidad del Concedente: Española; Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: 04 de septiembre del 2020; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,453 de fecha ocho de diciembre del 2020; Recibo de la Tesorería Nº 7624890 de fecha 25 de septiembre del 2020. Resolución Nº **375-2020.** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte. Licencia inscrita el doce de enero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago Nº 7961650
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3505-2021**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **BODEGAS MAURO S.A.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Autorizado para que haga uso de su marca, comercialice y distribuya sus productos. Los productos deberán cumplir con la legislación sanitaria vigente del país; Nacionalidad del Concedente: Española; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 04 de septiembre del año 2020; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,453 de fecha ocho de diciembre 2020; Recibo de la Tesorería Nº 7624877 de fecha 25 de septiembre del 2020; Resolución Nº **378-2020**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis de octubre del año dos mil veinte. Licencia inscrita el 11 de enero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



MARIA EMEILINDA LARA
Directora General

Recibo de Pago Nº 7962414
MR

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3504-2021**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **BODEGAS VALDELANA, S.L.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: FAMILIA VALDELANA BLANCO, FAMILIA VALDELANA BLANCO SEMIDULCE, FAMILIA VALDELANA ROSÉ, FAMILIA VALDELANA TINTO JOVEN, FAMILIA VALDELANA CRIANZA, FAMILIA VALDELANA RESERVA, DUQUESA DE LA VICTORIA BLANCO, DUQUESA DE LA VICTORIA ROSÉ, DUQUESA DE LA VICTORIA TINTO JOVEN, DUQUESA DE LA VICTORIA CRIANZA, DUQUESA DE LA VICTORIA RESERVA, AGNVS CRIANZA, AGNVS RESERVA. Los productos antes descritos deberán cumplir con la legislación sanitaria vigente del país; Nacionalidad del Concedente: Española; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 10 de junio del año 2020; Diario Oficial La Gaceta: Nº 35,447 de fecha dos de diciembre del 2020; Recibo de la Tesorería Nº 7624901 de fecha 25 de septiembre del 2020; Resolución Nº **379-2020**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis de octubre del año dos mil veinte. Licencia inscrita el 11 de enero del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago Nº 7961680
MR